RESOLUCIÓN N°.155 /2.020

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 01/2020 ADQUISICION DE BALANCEADOS Y SALES MINERALES PARA ANIMALES"- CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS, CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA) - ID Nº 375.680.

Asunción, 19 de Marzo de 2.020.-

VISTO: Los antecedentes de la Convocatoria, el Informe de Evaluación N° 02/2020, de fecha 17 de Marzo de 2020, del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2020 "Adquisición de Balanceados y Sales Minerales para Animales, bajo el sistema de Adjudicación por el total, ID Nº 375.680, del Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 131/2.020 de fecha 10/03/2.020, para todas las contrataciones de bienes, servicios y obras a ser realizadas en el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria, y;

CONSIDERANDO: **Que**, Providencia de la Dirección General de Administración y Finanzas, remite el Memorándum DC Nº 031/2020 de fecha 17 de Marzo de 2.020, la Dirección de Contrataciones elevó a consideración de la máxima autoridad de la institución, la recomendación de adjudicación realizada por el comité de Evaluación a través del Informe de Evaluación Nº 02/2.020, en base a las consideraciones expuestas en el presente informe y, de conformidad a las reglamentaciones vigentes, el Comité Evaluador conforme a lo expresado en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y lo establecido en los Art. 65, 67 y 68 del Decreto Nº 2.992/19, y el numeral 17 del "ANEXO B" Datos de la Contratación (DDLC) de la Carta de Invitación y, a lo estipulado en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, este comité recomienda, salvo mejor parecer de la máxima autoridad de la institución, **ADJUDICAR** la **Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 01/2020 ADQUISICION DE BALANCEADOS Y SALES MINERALES PARA ANIMALES"- CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS - ID N° 375.680**, a la siguiente empresa **STENCIL S.A. (RUC 80089777-3),** para un Contrato Abierto Plurianual por un Monto Máximo de Gs. 700.000.000 (Guaraníes setecientos millones) IVA Incluido, y un Monto Mínimo de Gs. 350.000.000.- (Guaraníes Trescientos cincuenta millones) IVA Incluido.-

El monto total a ser adjudicado es de Gs. 700.000.000 (Guaraníes setecientos millones) bajo la modalidad de Contrato Abierto Plurianual por montos mínimos y máximos, para lo cual se cuenta con disponibilidad presupuestaria según CDP Nº 001/2020, por un monto de Gs. 350.000.000.- (Guaraníes trescientos cincuenta millones), quedando la validez del Contrato para el ejercicio 2021, sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

ESCOPIA

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

RESOLUCIÓN N°155/2.020

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 01/2020 ADQUISICION DE BALANCEADOS Y SALES MINERALES PARA ANIMALES"- CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS, CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA) - ID N° 375.680.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica, se expidió en los términos de su Dictamen DAJ N° 66, de fecha 19/03/2020.

POR TANTO: *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;*

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- **ADJUDICAR**, el llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 01/2020 ADQUISICION DE BALANCEADOS Y SALES MINERALES PARA ANIMALES"- CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS - ID N° 375.680**, a la siguiente empresa **STENCIL S.A. (RUC 80089777-3),** para un Contrato Abierto Plurianual por un Monto Máximo de Gs. 700.000.000 (Guaraníes setecientos millones) IVA Incluido, y un Monto Mínimo de Gs. 350.000.000.- (Guaraníes Trescientos cincuenta millones) IVA Incluido.

Artículo 2°.- ***AUTORIZAR***, a la Dirección de Contratación del IPTA, a realizar los trámites administrativos correspondientes para el llamado de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

Artículo 3°.- ***COMUNICAR***, a quienes corresponda y cumplido archivar.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria * S.G. *

S COPIA
Ing. Agr. César Espinola
Director Secretaría General

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria * Presidente *

Ing. Agr. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente